

Sincelejo, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicado No: 70 001 33 33 006 2014-00245-00

Demandante: Cesar Nicolás Domínguez Cabeza

Demandada E.S.E. Hospital Regional II Nuestra Señora de las Mercedes de Corozal

Asunto: Se concede el recurso de apelación contra sentencia de primera instancia.

Dentro del presente proceso el Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Sincelejo emitió sentencia de primera instancia el 25 de enero de 2022, la parte demandante presentó recurso de apelación en contra de la sentencia.

En consecuencia, porque es procedente y porque fue presentado oportunamente¹ y de manera sustentada, por la persona legitimada para ello², de acuerdo con lo establecido en los artículos 243 y 247 de la Ley 1437 de 2011:

1. Se concede en efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia de fecha 25 de enero de 2022.

¹ La notificación de la sentencia, se realizó electrónicamente el día 2 de febrero de 2022. El recurso fue presentado el 8 de febrero de 2022.

² El recurso fue presentado por el apoderado judicial de la parte demandante.

2. Envíese el expediente al H. Tribunal Administrativo de Sucre para lo de su competencia, de manera digitalizada con base en lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza

Firmado Por:

**Mary Rosa Perez Herrera
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
De 006 Función Mixta Sin Secciones
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6b8da78dd03d8119a360e6874369ef926b6edcbf33af1fec96dcd1358f6215
1b**

Documento generado en 15/03/2022 09:39:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>